



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : MARÍA MARTINA PEÑA ÁVILA
DEMANDADO : ALIRIO MARDOQUEO LÓPEZ MORALES
RADICACIÓN : 2015-00554

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de marzo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención al escrito visto a folio 79, **OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta) a fin de que procedan a tomar nota del embargo ordenado sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria número 236-61534 de propiedad del demandado o indique los motivos por los que no ha tomado nota del mismo.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

II. Respecto de las demás solicitudes elevadas por el abogado en el memorial en mención, aténgase a lo indicado en auto del 27 de febrero hogaño.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 19 del
27 MAR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria